



## INIDEP: VACIAMIENTO Y CONTROL TUTELAR

La semana pasada pusimos de manifiesto nuestro desconcierto y solidaridad ante los despidos que el Poder Ejecutivo Nacional realizó en la SSPyA, INIDEP y SENASA. En igual sentido, vemos con total preocupación la puesta en vigencia del Decreto 293/2024 publicado en el Boletín Oficial.

El precitado Decreto presidencial modifica la Estructura Organizativa del Ministerio de Economía implementando inquietantes modificaciones en los objetivos de gestión de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (actual Secretaría de Bioeconomía) y sobre la ex Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (ahora Subsecretaría de Recursos Acuáticos y Pesca). Inicialmente, destacamos un nuevo avance sobre la invisibilización de la actividad Pesquera que se ve cristalizada en la denominación institucional de la nueva Secretaría de Bioeconomía, lo cual arroja mayor claridad sobre la ponderación que la actual gestión posee sobre la cadena de valor pesquera. De esta forma, la representación gubernamental que posee la industria pesquera de nuestro país se ve rebajada a un estamento inferior al preexistente.

En consecuencia, entre los nuevos objetivos establecidos para la Secretaría y la Subsecretaría se puede observar un cambio drástico en la vida institucional y el relacionamiento que, ambas dependencias, poseen con el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP). En tal sentido, debemos mencionar que el nuevo texto normativo le confiere a la Secretaría de Bioeconomía el “Control Tutelar” del INIDEP y por consiguiente, la Subsecretaría se encargará de asistir a la Secretaría en el ejercicio del “Control Tutelar” del mencionado Instituto. Todo ello, representa una embestida sobre el accionar del INIDEP que, según la Ley N° 21.673 reviste carácter de ente descentralizado.

En tanto, más allá de los despidos perpetrados la semana anterior, sostenemos que la situación alarmante que atraviesa la institución científica se agrava de la mano de la subordinación y dependencia directa ante las figuras del Secretario de Bioeconomía y el Subsecretario de Recursos Acuáticos y Pesca que establece el Decreto 293/2024. En ese orden de ideas, expresamos que esta innovación jurídica colisiona de forma directa con los sustentos técnicos y jurídicos que dieron creación al INIDEP. Es menester recordar que el cargo de Director del INIDEP se encuentra vacante desde el 10 de diciembre de 2023 y, lejos de designar a un nuevo Director y dar cumplimiento con el Artículo 4° de su ley fundante, el cual reza “El Director del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, que deberá ser un profesional con título universitario en alguna disciplina vinculada con las ciencias del mar...” se ha encomendado la firma del despacho y la resolución de los asuntos del organismo al Subsecretario de Pesca mediante el dictado de la Resolución SAGyP 14/2024 de fecha 14 de febrero del corriente.

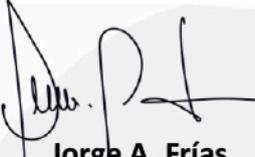


El INIDEP tiene por finalidad la formulación y ejecución de programas de investigación pura y aplicada, relativos a los recursos pesqueros, de las algas y de la caza marítima, y a su explotación racional en todo el territorio nacional, para su realización económica. Asimismo interviene en los programas de desarrollo pesquero y entiende en la formulación y ejecución de programas de capacitación de personal del área.

Además, formula y ejecuta estudios referidos al perfeccionamiento y desarrollo de los sistemas de captura, artes de pesca y embarcaciones pesqueras, y realiza las investigaciones tecnológicas relativas al valor alimenticio de los productos pesqueros, a su sanidad y calidad, así como el perfeccionamiento de las técnicas de elaboración y conservación. Efectúa estudios económicos de la producción pesquera, de caza marítima y algas, en sus aspectos de extracción, industrialización y comercialización.

En consecuencia, planteamos la necesidad imperiosa de que se mantenga la operatividad del INIDEP retrotrayendo la baja de puestos de trabajo llevada adelante con los despidos dispuestos y se garantice la autonomía técnica y administrativa del INIDEP a los efectos de propender un sistema de investigación científica transparente, que persiga como principal objetivo la sostenibilidad y sustentabilidad de los recursos pesqueros teniendo como piedra angular de su accionar la salubridad de las pesquerías y que todo ello permita fomentar el ejercicio de la pesca marítima en procura del máximo desarrollo compatible con el aprovechamiento racional de los recursos vivos marinos.

**Consejo Asesor  
CESMAr**

  
**Jorge A. Frías  
SECRETARIO GENERAL**

CABA, 9 de Abril de 2024